



CONCURSO FOTOGRÁFICO DEL PROGRAMA DE RUTAS CULTURALES PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

Para participar en el concurso es requisito aceptar las presentes **BASES**:

Primera. - Criterios de participación

Generales

- Podrá participar en el concurso cualquier persona, que haya realizado alguno de los itinerarios del Programa Rutas Culturales para personas mayores de la Comunidad de Madrid 2023.
- Período de presentación de las fotografías del 16 de octubre al 10 de noviembre de 2023.
- Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante, aunque solo podrá optar a uno de los premios que se concederán.
- Ser el titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía o fotografías presentadas al concurso y será el responsable de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
- Autorizará a la Comunidad de Madrid al uso de la imagen, de forma gratuita y por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales (folletos, carteles, guías, página web, etc.) que realice dicha institución.

Técnicos

- Las fotografías deberán ser realizadas con una cámara digital o teléfono móvil.
- Se podrán presentar en formato digital con un peso no superior a 4 Mb (CD o pen drive), en la agencia donde se contrató la ruta realizada o remitiéndola por e-mail.

Segunda.- Temática

El concurso plantea tres áreas temáticas:

- **“Viajar con los cinco sentidos”**: galardonará las fotografías que nos acercan y permitan disfrutar, con alguno de los cinco sentidos, de los

lugares visitados. Imágenes con un valor añadido al visual que nos sumerjan en el ambiente del entorno visitado.

- **Con mis compañeros de viaje:** fotografías que recojan escenas con el grupo.
- **Mézclate con ellos:** imágenes de los participantes de las Rutas con los habitantes de los lugares visitados.

Tercera.- Criterios de exclusión

Fotografías que contengan elementos que puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; que sean contrarias al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

Fotografías que no estén incluidas en alguna de las tres categorías citadas anteriormente.

Cuarta.- Inscripción y presentación de fotografías

La/s fotografía/s debe ser presentada en la agencia de viajes en la que se contrató la Ruta, junto al formulario de inscripción que se facilitará en la misma agencia y que también está disponible en la web de la Comunidad de Madrid.

El formulario incluye datos de identificación del autor, destino y fecha en la que se realizó la ruta, título de la fotografía y un breve comentario (menos de 100 caracteres), que resuma el momento o la vivencia que refleja la fotografía.

Quinta.- Fallo del jurado

El jurado, presidido por el Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia, estará compuesto por dos técnicos de la Dirección General y un representante de cada una de las empresas de viajes participantes en el programa.

Los criterios de evaluación serán: la creatividad, la originalidad y la calidad técnica.

La selección de los ganadores se realizará a partir del 15 de noviembre de 2023 y su fallo será definitivo e inapelable.

Sexta.- Premios

Cada una de las empresas: B the Travel Brand, Caminos 6.0, Cibeles, Halcón, IAG 7 Viajes, Nautalia y Viajes el Corte Inglés, concederá tres premios, uno por cada categoría, y se hará cargo del coste de dichos premios.

Se repartirán 21 premios dotados, cada uno de ellos, con un Bono de 200€, canjeable por un viaje a realizar hasta el 1 de diciembre de 2024.

Además, se concederán tres premios especiales, uno por categoría, consistente en un viaje a cualquier destino de las Rutas por Europa 2024, para el/la autor/a de la fotografía.

La Comunidad de Madrid, conjuntamente con las empresas participantes, hará entrega de los premios en un acto público a celebrar en una fecha a determinar por la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.

Séptima.- Interpretación.

La Comunidad de Madrid se reserva el derecho de interpretar estas bases.